

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Bono \$30 mil por hijo

Última actualización: 10 septiembre, 2026

Descripción

Si tu familia pertenece al 80 % más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH) y tienes hijos o hijas entre 0 y 13 años, podrás acceder a un **bono de \$30.000**.

El beneficio lo recibirás por cada niño o niña que cumpla el rango de edad y se pagará de **forma automática y por una sola vez. No debes postular**.

Este bono lo pagará el Instituto de Previsión Social (IPS) y no constituye remuneración ni renta, por lo que no está sujeto a impuestos, cotizaciones ni descuentos.

Revisa quiénes pueden acceder

- Niños y niñas que, **al 1 de junio de 2026**, tengan hasta 13 años y se encuentren dentro del 80 % más vulnerable según el Registro Social de Hogares.
- La madre de niños y niñas nacidos **entre el 2 de junio de 2026 y el 15 de marzo de 2027**, siempre que pertenezca, al 1 de junio de 2026, al 80 % de menores ingresos de acuerdo con el RSH. **Para estos casos, el pago se realizará después del 15 de marzo de 2027.**
- Niños y niñas de hasta 13 años que se encuentran bajo cuidado alternativo familiar, en familias de acogida, familia extensa o con adultos de confianza. En este caso, la persona beneficiaria será quien tenga su cuidado legal **al 1 de junio de 2026**. Para este grupo no se exigirá porcentaje de vulnerabilidad.

El dinero se entregará priorizando a:

- Personas que actualmente reciben el Subsidio Familiar (SUF).
- Beneficiarios de la Asignación Familiar o Asignación Maternal.
- Quienes reciben el subsidio para personas con discapacidad, menores de 18 años y que se encuentren dentro del 60 % más vulnerable del Registro Social de Hogares.
- Personas que reciban transferencias del subsistema Seguridades y Oportunidades.
- El jefe o jefa de hogar, cuando el niño o niña no reciba los beneficios mencionados anteriormente.

Importante:

- Quienes tengan un hijo o hija con una prestación familiar vigente recibirán el pago de forma automática.
- Los niños y niñas que no son causantes de estos beneficios, y que cumplen los requisitos, recibirán el pago a través de la CuentaRUT del jefe o de la jefa de hogar. Si no tiene, puede cobrar el beneficio en una sucursal del BancoEstado.
- Plazo para cobrar el bono: 9 meses, a partir de la fecha en que se concedió el beneficio.
- Plazo para ingresar un reclamo: 15 meses, a contar de la publicación de la Ley. **El 21 de septiembre se habilitará la opción para ingresar reclamos.**

Consulta si recibirás el pago

Ingresa con tu RUN y ClaveÚnica al [sitio web de consulta del Bono \\$30 mil por hijo](#) para saber si recibirás el beneficio. Si no la tienes, [solicítala](#).

Importante: el pago se realizará en tu CuentaRUT. Si corresponde pago presencial, podrás cobrarlo en una sucursal de BancoEstado.